

Memoria Explicativa sobre la
Instalación de Infraestructuras de
Seguridad
en Torres de la Alameda



AYUNTAMIENTO
TORRES DE LA ALAMEDA



1. Introducción

La presente memoria se presenta con el fin de solicitar la subvención para la instalación de infraestructuras de seguridad en el Polígono Industrial de Torres de la Alameda, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de agosto de 2018 por el que se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas para modernización, adecuación y rehabilitación de las áreas industriales de la Comunidad de Madrid, publicado en el BOCM Nº 217, del martes 11 de septiembre de 2018.

Las áreas industriales en la región este de la Comunidad de Madrid son la principal fuente de trabajo y, por ende, de riqueza de la población del este de Madrid, es por ello que las administraciones deben poner todo su empeño en garantizar la funcionalidad de las mismas en el ámbito de sus competencias. Es el caso del polígono de Torres de la Alameda, cuya gestión pertenece íntegramente al Ayuntamiento de la localidad.

La seguridad es un aspecto muy valorados por los empresarios, que depositan su capital en el polígono, y así lo han hecho notar los empresarios instalados en el polígono que nos incumbe. La seguridad se ha convertido en una **ventaja competitiva** de los polígonos, pasando a ser un factor determinante a la hora de decidir si instalar una empresa o no en determinada área industrial.

A mayor seguridad, mayor número de inversiones, a mayor seguridad, mayor estabilidad en el tejido empresarial, que propiciará consolidaciones y ampliaciones futuras.

El mercado de la seguridad oferta diversas soluciones para la seguridad en las vías públicas, que vayan destinadas a facilitar la actuación de los cuerpos y fuerzas de seguridad. De entre ellas se ha valorado para el municipio de Torres de la Alameda la instalación de un sistema de control de vehículos, la cual se presenta en las páginas siguientes.

2. Objeto de la actuación



Analizadas las necesidades del municipio y las necesidades de mantenimiento de los posibles infraestructuras de seguridad, se ha optado por la instalación de un sistema de control de vehículos mediante lectores de matrículas en las entradas del polígono. La instalación permite documentar en tiempo real los movimientos de entra y salida de los vehículos al área industrial, programando de esta manera los medios de la Policía Local en función de la necesidad real de cada momento. Permite conocer los vehículos que circulan por las vías industriales, posibilitando la toma de decisión ante situaciones de necesidad.

El sistema permite disponer de datos almacenados de flujos de vehículos, matrículas, días y horas con el fin de mejorar la seguridad. De esta manera, cruzando los datos con la RP de la Policía Local se pueden detectar coches robados, coches sospechosos de vigilancia de las actividades industriales y materiales transportados.

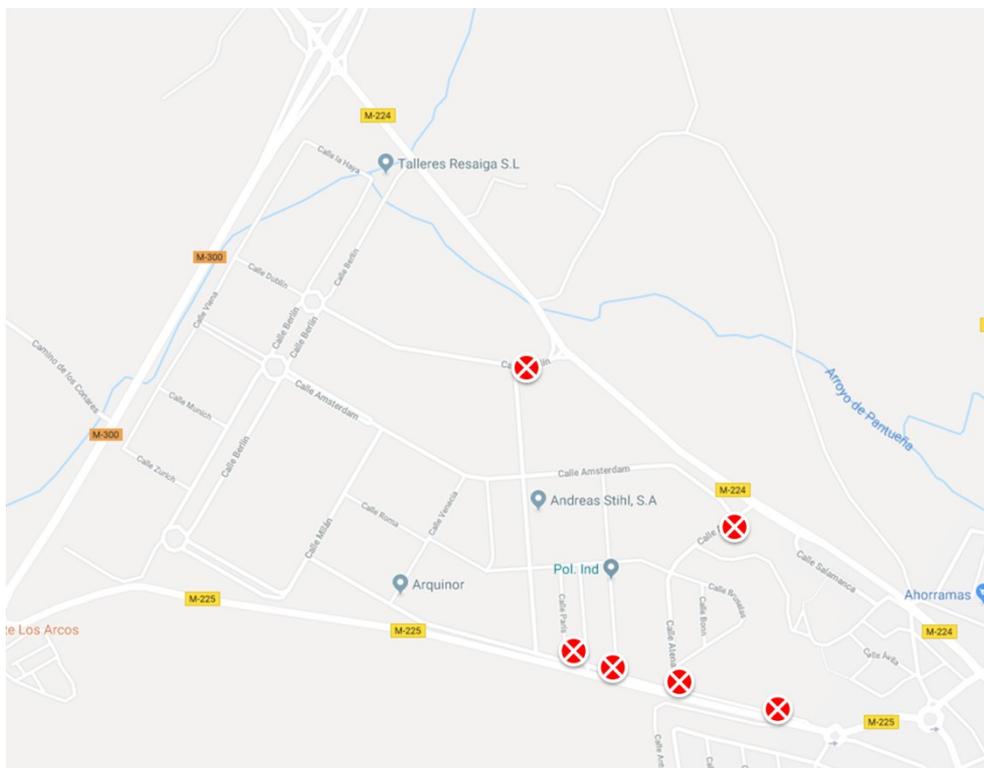
3. Situación

Las vías en las que se instalarán los controles del Polígono Industrial de Torres de la Alameda serán:

Ubicación	Puntos de control	Carriles controlados	Entradas	Salidas
Calle Madrid	2	3	3	0
Calle Atenas (entrada Norte y Sur)	2	4	2	2
Calle París	2	2	2	2
Calle Dublín	1	2	1	1

4. Delimitación del área

El siguiente mapa, muestra de un modo gráfico general el área afectada:



Las aspas rojas determinan el lugar donde se situarían las cámaras.

5. Descripción del sistema de control de accesos al Polígono Industrial

El sistema de seguridad a instalar tendrá por fin ordenar los movimientos efectuados con vehículos a motor por el Polígono Industrial de Torres de la Alameda.

Se instalarán sistema de lectura automática de matrículas en todas las vías de entrada y salida del polígono industrial, de este modo se podrá:

- Conocer con exactitud en tiempo real el número de vehículos que transitan por cada una de las entradas.
- Realizar una reordenación del tráfico en función de la necesidad.
- La obtención de los datos instantáneos nos permitirá reordenar la circulación en caso de emergencia.



- Conocer en tiempo real, si algún vehículo con orden de búsqueda entra o sale del polígono.
- Listar los vehículos que han transitado el polígono en los momentos previos o posteriores a los robos, permitiendo colaborar con otros cuerpos de seguridad para la detención de los ladrones.
- Prevenir posibles delitos, alertando a los agentes del cuerpo de Policía Local de la entrada de vehículos sospechosos.
- Intimidar a los delincuentes dificultando la realización de los delitos, para así mejorar la seguridad del área.

Sistema de control de accesos:

El software asociado al sistema de control de accesos permitirá la exportación de datos e imágenes, y en caso de ser necesario, validación, almacenamiento de datos, y todos los expedientes generados al sistema de tramitación de denuncias de que disponga el Ayuntamiento, así como vehículos objeto de interés.

6. Descripción de los equipos

El sistema cuenta con cámara para captura de imagen con la finalidad de extraer sus caracteres alfa numéricos, Iluminación Infra Roja para visualizar matrícula, cámara de color para imagen de entorno, sistema procesador con software de lectura de matrículas para realizar la decodificación de esta, comparación con bases de datos y almacenamiento de la información. Debe permitir la centralización de toda la información, la recepción y el control de todo el trabajo realizado por los distintos sistemas, la exportación de dichos datos, así como disponer de toda la información generada por los sistemas.

La comunicación de las cámaras deberá llevarse a cabo a través de conexión Ethernet.



7. Presupuesto estimado*

Descripción	Precio ofertado	Uds.	Precio total
Cámara de detección de matrículas e imágenes	9.720	7	68.040
Software para la gestión de los datos obtenidos	6.200	1	6.200
Formación de las aplicaciones de software	600	1	600
TOTAL, IVA no incluido			74.840

* Para la obtención del presupuesto se ha contactado con varias empresas de seguridad, valorando las propuestas de cada una y eligiendo la de la empresa *Tradesegur Sistemas de Seguridad Ciudadana* por ser la más económica de las consultadas. En caso de ser concedida la subvención se debería llevar a cabo un procedimiento de contratación con arreglo a las normas de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto, por el importe del que se trata.

8. Conclusión

Esta memoria se redacta con la intención de presentar el proyecto de instalación de infraestructuras de seguridad en el Polígono Industrial de Torres de la Alameda, según las posibilidades barajadas y siguiendo los



AYUNTAMIENTO
TORRES DE LA ALAMEDA

principios de eficacia y eficiencia en las soluciones valoradas. Queda sujeto a opinión mejor fundada.

Documento firmado electrónicamente